COMUNICADO DE PRENSA

Comisión de Hacienda del Senado despacha a la Sala el proyecto de ley de Reajuste del Sector Público

- *Ministro Grau: "Estamos muy agradecidos por el lado del Ejecutivo, por la celeridad y eficiencia de esta discusión. Las diferencias fueron enfrentadas con altura de miras".*

Santiago, 19 de enero de 2026. Por 3 votos a favor y 2 en contra, la Comisión de Hacienda del Senado aprobó este lunes en general y particular el proyecto de ley que otorga un reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales; enviándolo a la Sala para continuar con su tramitación.

Al igual que en la Cámara de Diputadas y Diputados, nuevamente asistieron la contralora general de la República, Dorothy Pérez, y la presidenta del Consejo Fiscal Autónomo, Paula Benavides, a dar su opinión y análisis de la iniciativa. Por la tarde, fue el turno del Ejecutivo de defender y explicar los alcances del proyecto, representado por los ministros de Hacienda, Nicolás Grau, de Trabajo y Previsión Social, Giorgio Boccardo, de la Secretaría General de la Presidencia, Macarena Lobos; la subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, y la subdirectora de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos, Tania Hernández.

Al finalizar la sesión, el ministro Grau dijo estar "muy agradecido por el lado del Ejecutivo, por la celeridad y eficiencia de esta discusión. Las diferencias fueron enfrentadas con altura de miras. Varias de las materias importantes para nosotros fueron aprobadas de manera unánime, así que eso nos tiene contentos y optimistas para la discusión en la Sala".

La votación continuará este martes a las 15:00 horas en la Sala de la Cámara Alta.

Los artículos reincorporados y los rechazados

De los 121 artículos del proyecto, 22 fueron rechazados. De los restantes, se visaron artículos vinculados al reajuste salarial y los acuerdos económicos acordados con la Mesa del Sector Público; artículos relacionados con incentivos al retiro, bonos de invierno y aguinaldos para pensionados, y aportes a la cotización del seguro social para establecimientos de educación y de atención primaria de salud.

En esta oportunidad, el Gobierno presentó 21 indicaciones que reponían 12 artículos, de los cuales 9 fueron rechazados. Dentro de las materias reincorporadas que la Comisión aprobó se encuentran: el que aplaza la modificación del currículum educacional a 2030; dos que modifican el calendario de entrada en funcionamiento de algunos SLEP; el que permite que los Gobiernos Regionales puedan invertir en empresas públicas del Sistema de Empresas Públicas (SEP), en ENAMI, y a los Gobiernos Regionales de Arica y Parinacota, Aysén y Magallanes, a invertir en proyectos de empresas portuarias de su regiones; y el que crea el segundo Juzgado de Policía Local de Calama.

De igual forma, se aprobaron indicaciones de parlamentarios dirigidas a extender hasta el 31 de diciembre de 2026 las licencias de conducir vencidas el 31 de diciembre de 2025; a que la Dirección de Presupuestos informe al Congreso Nacional respecto del costo efectivo de la Ley de Reajuste y sus correspondientes reasignaciones; y normas que incrementan el quórum para la declaración de admisibilidad de materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República

En contraste, dentro de los artículos que la Comisión rechazó están: los artículos que autorizan el teletrabajo en la administración central, gobiernos regionales, universidades y centros de formación técnica estatales; el que permite ampliar el giro de Correos de Chile a tareas logísticas; el que busca regular la discrecionalidad en la no renovación de contratas -aun cuando el Gobierno modificó y separó los artículos para despejar toda duda- y los plazos de tiempo para alegar ante la CGR; los artículos que modificaban la Ley de Municipalidades para la fijación de las plantas; el que faculta a la Subsecretaría de Derechos Humanos para llevar un registro de huellas en el marco de las investigaciones por adopciones forzadas o irregulares ocurridas en dictadura; y el que modificaba las rentas de los miembros del Tribunal Calificador de Elecciones, entre otros.